

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/34/2025, denominado "Suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/34/2025, DENOMINADO "SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN COAHUILA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/34/2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN COAHUILA",** cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

ACUERDO

Primero. De conformidad con el Considerando Sexto del presente Acuerdo, se aprueba que el Licenciado Manuel Antonio Zúñiga Pérez, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, supla la falta temporal de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Segundo. La suplencia antes referida, surtirá efectos a partir del día **11 de agosto de 2025** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

"[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_34_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_34_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025.- Rúbricas.

(R.- 568368)

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/35/2025, denominado "Adscripción y suplencia temporal de personas Magistradas en las Salas Regionales en Coahuila".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/35/2025, DENOMINADO "ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA TEMPORAL DE PERSONAS MAGISTRADAS EN LAS SALAS REGIONALES EN COAHUILA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/35/2025, denominado "ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA TEMPORAL DE PERSONAS MAGISTRADAS EN LAS SALAS REGIONALES EN COAHUILA",** cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

ACUERDO

Primero. De conformidad con los Considerandos Séptimo y Octavo del presente Acuerdo, se aprueban los siguientes movimientos **temporales** en las Salas Regionales en Coahuila, con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila:

- I.** La adscripción de la Magistrada María del Consuelo Hernández Márquez a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar; y
- II.** Con motivo de la adscripción referida en la fracción I, se autoriza que la Licenciada Dora Angélica González Montes, supla la falta temporal de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Coahuila, quien en su carácter de suplente de Magistrada Titular, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley.

Segundo. La adscripción y suplencia antes referidas, surtirán efectos del **01 de septiembre al 30 de noviembre de 2025**; precisando que una vez concluida la licencia que dio origen al presente Acuerdo, la Magistrada María del Consuelo Hernández Márquez y el Magistrado Eduardo Manuel Méndez Sánchez, regresaran a su adscripción establecida en los Acuerdos **G/JGA/43/2018** y **G/JGA/7/2024**.

[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_35_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_35_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2025.- Rúbricas.

(R.- 568369)

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/36/2025, denominado "Suplencia de Magistrada en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/36/2025, DENOMINADO "SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/36/2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

ACUERDO

Primero. De conformidad con el Considerando Sexto del presente Acuerdo, se aprueba que la Licenciada Norma Tienda Díaz, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta temporal de Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrada Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Segundo. *La suplencia antes referida, surtirá efectos del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2025, o hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.*

[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_36_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_36_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2025.- Rúbricas.

(R.- 568371)